

subasta por término de diez días los bienes inventariados que consisten en las ropas y muebles de su uso, varios libros y herramientas, cuyo inventario y avalúo se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario, bajo el tipo de la tasación que asciende en totalidad á ciento treinta y un pesos diez y siete centavos, y se ha señalado para su remate el día quince del entrante Marzo á las doce en la Sala de audiencia, de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado.

Y se hace notorio por medio del presente para conocimiento general.

Puerto-Rico, Febrero veinte y ocho de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Feliciano Fuertes*. — El Escribano, *Maximino Aybar*. [886] 3—3

Por este mi tercer edicto cito, llamo y emplazo á Nicolás Rizo, natural de Juana Díaz, vecino de esta Capital, soltero, industrial, y de treinta y siete años, para que en el término de nueve días que al efecto se le señalan comparezca en este Juzgado ó en la Real Cárcel á contestar por indagatoria los cargos que le resultan en la causa criminal que en unión de otros se les signe por falsedad.

Puerto-Rico, Marzo seis de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Feliciano Fuertes*. — El Escribano, *Maximino Aybar*. [952]

DOÑ ENRIQUE DIAZ DE GUIJARRO, Juez de 1ª Instancia de este partido.

Por el presente mi único edicto cito, llamo y emplazo al testigo Juan Pousa, para que en el término de diez días que al efecto se le señala comparezca ante este Juzgado á rendir declaración en la causa criminal que instruyo sobre hurto de una sortija á Francisco Díaz; apercibido de lo que haya lugar si no lo efectúa.

Dado en Arecibo á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Enrique Díaz de Guíjarro*. — El Escribano, *José F. Gandía*. [960]

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel García (a) Mangüey, para que en el término de nueve días que por primera vez se le señala se persone en la Cárcel de esta cabecera para responder de los cargos que le resultan en la criminal que se le sigue por hurto; apercibido en contrario de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Arecibo á veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Enrique Díaz de Guíjarro*. — El Escribano, *José L. Casaldú*. [959]

LCDO. DOÑ JOSE DE GUZMAN Y BENITEZ, Juez municipal primer suplente en funciones de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayaguez y su partido.

Por el presente segundo edicto y término de nueve días contados desde la fecha cito, llamo y emplazo al prófugo Nicolás Rodríguez, individuo de color moreno oscuro, de estatura alta, vestido de jornalero y descalzo, para que se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que en unión de otros se le sigue sobre hurto; apercibido de declararse rebelde y contumaz si no lo verifica.

Dado en Mayagüez á veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *José de Guzman*. — Por mandado de S. S.ª, *José S. Vazquez*.

DOÑ EUGENIO DE MONCALIAN Y YERA, Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad y su partido.

Por este mi único edicto, que ha de publicarse en tres números consecutivos en la GACETA OFICIAL hago saber: que el individuo Rufino García, procesado por estafa y solicitado por requisitorias y Circulares de diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis se encuentra preso en la Cárcel pública de esta Ciudad.

Ponce, Febrero quince de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Eugenio de Moncalian*. — El Escribano, *R. Ulpiano Colon*. [896] 3—3

Por el presente mi único edicto y término de nueve días, cito y llamo á las personas que conozcan á un individuo de estatura baja, delgado, lampiño, poco bigote, pelo negro lacio, de veinte y seis á veinte y ocho años de edad, el cual por su color y fisonomía aparenta pertenecer á la raza china, en la pierna derecha tiene una úlcera sifilítica, al parecer antigua, y en ambas señales ó vestigios del rose de un cuerpo duro como si hubiese cargado grillos por algun tiempo, vestía camisa doméstica de rayadillo azul, una camiseta franela, un pantalon blanco tela algodón, y un sombrero paja del país ribetea en el ala de negro, el cual se halló ahogado en el río Portugués, poseso de María Boubé, en la mañana del veinte y uno del actual, con el fin de identificar su persona en la causa criminal que se sigue sobre muerte por sumercion del expresado desconocido, ofreciéndose el procedimiento á cualquiera de sus parientes.

Ponce, Febrero veinte y seis de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Eugenio de Moncalian*. — El Escribano, *Juan J. Mayoral*. [961]

Por el presente se hace saber: que habiéndose presentado en el Juzgado el procesado por hurto Vicente Lugo, conocido por Cárlos, se ha dispuesto quede sin efecto la publicacion del edicto en la GACETA OFICIAL del veinte y tres del pasado Febrero por el que se llamaba por primer término á dicho procesado.

Ponce, Marzo primero de mil ochocientos ochenta

y cuatro. — *Eugenio de Moncalian*. — El Escribano, *Juan J. Mayoral*. [958]

Por el presente mi único edicto hago saber: que por haberse capturado el procesado Miguel Colon ó Rivera, he dispuesto queden sin efecto los anteriormente publicados.

Ponce, Febrero veinte y nueve de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Eugenio de Moncalian*. — El Escribano, *Juan J. Mayoral*. [957]

Por el presente mi único edicto y término de nueve días cito y llamo al negrito que entregara y vendiera en el lugar de Cuatro calles, de este término municipal, al procesado Manuel Torres un cerdo, por la suma de cuatro pesos, en la madrugada del Domingo veinte y siete del pasado Enero; cuyo sugeto es de estatura baja, como de veinte y cinco años de edad, viste pantalon blanco, en franela, y usa sombrero de paja del país; con el fin de rendir declaración en causa contra el Torres por hurto.

Ponce, Febrero veinte y siete de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Eugenio de Moncalian*. — El Escribano, *Juan J. Mayoral*. [956]

DOÑ JOSE GARCIA DE PAREDES, Juez de 1ª Instancia de este partido.

Por este mi tercer edicto cito, llamo y emplazo al procesado prófugo Felipe Roque, á fin de que dentro del término de nueve días contados desde la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL se presente ante este Juzgado á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por estafa; apercibido de pararle el perjuicio consiguiente si no lo verifica.

Dado en Caguas á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *José G. de Paredes*. — El Escribano, *Luis E. Vergne*. [955]

Por este mi tercer edicto cito, llamo y emplazo al procesado Juan Bautista Torres, á fin de que dentro del término de nueve días contados desde la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL se presente ante este Juzgado á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa criminal seguida contra el mismo por estafa; apercibido de pararle el perjuicio consiguiente si no lo verifica.

Dado en Caguas á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *José G. de Paredes*. El Escribano, *Luis E. Vergne*. [954]

DOÑ FRANCISCO LOPEZ VILLAR, Juez municipal primer suplente del partido de Lajas.

Por este mi primer y único edicto que se publicará por tres números consecutivos en la GACETA OFICIAL cito, llamo y emplazo á Luis María Justino Guadalupe (a) Pastor, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días que al efecto se le señala comparezca en este Juzgado para que satisfaga la multa de veinte pesetas que le fué impuesta en el juicio de faltas contra Don R. Muñoz por lesiones.

Dado en Lajas á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Francisco Lopez Villar*. — El Secretario, *Leoncio Portela*. [867] 3—2

DOÑ JUSTO NIEVES, Escribano de actuaciones del Juzgado de 1ª Instancia de San Francisco.

Certifico: que en la causa criminal que se le siguió por robo á Don Mariano Oliver, se ha dictado por la Superioridad el auto Superior siguiente:

“Sala de Justicia y Noviembre diez y siete de mil ochocientos ochenta y tres.

Dada cuenta por Relator con asistencia del Ministerio Fiscal.

Aceptando los fundamentos del auto de sobreseimiento consultado, y de conformidad con lo expuesto á la voz por el Ministerio Fiscal, se aprueba el referido auto con la calidad de provisional que contiene y costas de oficio por ahora, y devuélvase.

Lo acordaron y rubrican los Sres. de la Sala, certificado. — Presidente de Sala, *Muñoz*. — Magistrados. — *Vale*. — *Varela*. — *Cisneros*. — *Becerra*. — *Eduardo Rodeyro*.”

Y para la notificacion de Don Mariano Oliver, cuyo paradero se ignora, libro la presente en

Puerto-Rico á seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. — El Escribano, *Justo Nieves*. [962]

ESCRIBANIA PUBLICA DE DOÑ MAXIMINO AYBAR.

Por auto del Sr. Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco, dictado en esta fecha en la pieza de administracion del concurso voluntario de Doña Catalina Ponce de Leon, se ha dispuesto convocar á junta general á los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos con el fin de tratarse primero, de la aprobacion de la transaccion hecha por los Síndicos con Don Evaristo Chevremonht en la incidencia á dicho concurso sobre impugnacion á las cuentas vendidas por el mismo: segundo, de algunas proposiciones de los Síndicos acerca del mismo particular y por último, de otros puntos relativos á la administracion de los bienes concursados; cuya junta tendrá efecto el día diez y siete del corriente mes de Marzo en la Sala -audiencia del mismo Juzgado á las doce de dicho día.

Y para su insercion en la GACETA OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de todos, expido el presente en

Puerto-Rico á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — El Escribano, *Maximino Aybar*. — Vº Bº, *Fuertes*. 3—3

ESCRIBANIA DE DOÑ JUSTO GARCIA COS.

Por providencia del diez y seis de los corrientes dictada por el Sr. Juez del partido en el incidente á la testamentaria de Don Rodolfo Urrutia y Llopis y Doña Casimira Hernandez, promovido por Don José Merced Hernandez, curador ad-bona de los menores interesados á la herencia solicitando autorizacion para la venta en pública subasta de los bienes adjudicados para pago de las bajas del caudal, se ha dispuesto sacar á pública subasta los referidos bienes, consistentes en

Sesenta y tres cuerdas veinte y nueve céntimos de terreno de pastos equivalentes á veinte y ocho hectáreas, ochenta áreas, cincuenta y siete centiáreas sitas en el barrio de los Llanos, del término municipal de Lajas, con la casa habitacion y el rancho, las primeras tasadas á treinta y dos pesos; la casa habitacion en doscientos veinte y cinco pesos, y el rancho en cincuenta pesos, lindantes los primeros con terrenos de pastos de Don Diego Asencio por el Este, por el Sud con terrenos de pastos de Don Claudio Garrastazú, por el Oeste con terrenos de pastos de Don Juan Cartagena y por el Norte con terrenos de pastos adjudicados á los herederos de Don Manuel Ramon Pedro, Don Cárlos Bonifacio, Don Luis Gonzalo, Don José Marcial y Doña Cándida Urrutia, tasadas cuarenta de las ántes mencionadas cuerdas á diez pesos, y el resto de terreno á treinta y dos pesos, y son partes de la finca nombrada *Carmelita*, compuesta de ciento cincuenta y cuatro cuerdas cincuenta céntimos que hubo el finado Don Rodolfo Urrutia y Llopis por compra á Doña Josefa Boffill por escritura en Mayagüez á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos, ante el Escribano Don Cárlos Bonilla, y cuya porcion de terreno que queda sin nombre tiene un valor de mil setecientos veinte y cuatro pesos.

Siete cuerdas de terrenos de pastos ó sean dos hectáreas, ochenta y ocho áreas, ocho centiáreas, radicadas en los barrios de los Llanos, lindantes por el Este con terrenos de pastos de la sucesion Roura, y terrenos de la misma clase de Don José Eosas, por el Norte terrenos de pasto de Don Pascacio Tord, por el Sud terrenos de igual clase de Don Diego Asencio, y al Oeste terrenos de pastos de Don Silvetre Pagan, que hubo el finado Don Rodolfo Urrutia y Llopis por compra á Doña Josefa Boffill por la escritura ántes citada de veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta, tasada á treinta pesos cuerda, doscientos diez y nueve pesos noventa centavos.

Dos cuerdas de terrenos ó sean setenta y ocho áreas, sesenta centiáreas radicadas en el citado barrio de los Llanos, del término municipal de Lajas, lindantes por el Este, Sud, Norte y Oeste con terrenos de pastos de Don Cárlos Bahr y Schilke, habidos por la escritura citada de Doña Josefa Boffill, tasadas á treinta pesos cuerdas, sesenta pesos.

La parte de muebles dos pesos cuarenta y nueve centavos; formando todo un total de tres mil trescientos ochenta y dos pesos cuarenta y nueve centavos.

Lo que se hace público por medio del presente para la concurrencia de licitadores al acto del remate que se verificará en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte y dos del entrante Marzo á las nueve de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el total del justiprecio.

San German, Febrero diez y seis de mil ochocientos ochenta y cuatro. — El Escribano, *Justo Garcia Cos*. — Vº Bº, *José Marcial Lopez*. 3—1

ESCRIBANIA PUBLICA DE HUMACAO.

En el expediente de jurisdiccion voluntaria, promovido por la sucesion de Don Manuel Felipe Guzman, sobre necesidad y utilidad para la venta de la hacienda *Fortuna*, propiedad de aquella, sita en el barrio de Mameyes, término municipal de Luquillo, se ha dispuesto por el Sr. Juez de 1ª Instancia de esta Villa, en auto de esta fecha, la venta en pública subasta de dicha finca con todas sus pertenencias, por término de treinta días señalándose para su remate, que será simultáneo en este Juzgado y el municipal de Luquillo, el día cuatro del entrante mes de Abril, de una á tres de la tarde, en donde estará de manifiesto el inventario y justiprecio de la mencionada propiedad, advirtiéndose que los herederos mayores de edad que tienen participacion en ella, están conformes con la enagenacion por el valor que le han dado los peritos en la tasacion, y que no se admitirán posturas que no enbran todo el valor dado á ella, que en su totalidad asciende á ochenta mil pesos.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Humacao, cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. — El Escribano, *Francisco Ramos*. 3—1

JUZGADO MUNICIPAL DE HATO-GRANDE.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal de este pueblo, se saca á pública subasta por término de veinte días para hacer pago á Don José Isern y Mas de cantidad que adeuda la sucesion de Don Gerardo Lopez, siete cuerdas de terreno de pastos y malezas, sitas en el barrio del Jagual de esta jurisdiccion, apreciadas en la retasa, en la suma de noventa y ocho pesos, colindantes por el Este, Norte y Oeste con terrenos de Doña Catalina Borges y por el Sud con los de Doña Teresa Cos. El remate tendrá lugar el día veinte y cuatro d